



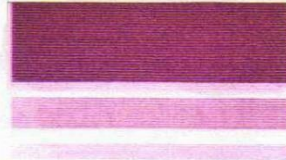
# Reencauchadora ORTEGA sac

EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
(EO-RS-0129-19-130104)

## REGISTROS EC-RS DIGESA 2006-2015



**MINISTERIO DE SALUD  
PERÚ**  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL  
**DIGESA**



Reg. **ECNA-234.06**

EXP. N°: 115-2005 EC-RS  
Informe N°: 265-2006/DESB/DIGESA

### REGISTRO Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)

**A. EMPRESA**

Razón Social : REËNCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.  
N° RUC : 20481031037  
Representante Legal : PEDRO CARLOS ORTEGA GONZALES

**B. DOMICILIO**

Legal : Av. América Sur N° 301, distrito de Trujillo, departamento de La Libertad.  
Planta N° 1 : Av. América Sur N° 301, distrito de Trujillo, departamento de La Libertad.  
Planta N° 2 : Av. Miguel Grau N° 402, Urb. El Milagro, distrito Trujillo, departamento de la Libertad.

**C. ACTIVIDADES**

**Comercio Nacional - Ámbito No Municipal**

- Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	<b>Código</b>
- Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-1
- Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2
- Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-3
- Reprocesamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-4
- Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-5
- Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-1
- Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-2
- Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-3
- Reprocesamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-4
- Recolección de Residuos Sólidos de instalaciones o actividades especiales	IN-P-5
- Transporte de Residuos Sólidos de instalaciones o actividades especiales	IE-1
- Segregación de Residuos Sólidos de instalaciones o actividades especiales	IE-2
- Almacenamiento de Residuos Sólidos de instalaciones o actividades especiales	IE-3
- Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-4
- Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-1
- Segregación de Residuos Sólidos Peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-2
- Almacenamiento de Residuos Sólidos Peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-3
- Reprocesamiento de Residuos Sólidos Peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-4
	IE-P-5

**D. REGISTRO**

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente constancia de inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) a favor de la empresa **REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.** para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley No. 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas y lo dispuesto en los ítems 5 y 6 del presente registro.
3. Las actividades de la empresa son objeto de vigilancia ambiental por parte de la autoridad de salud.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.
5. La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el ítem precedente, deberá hacerlo ante la Municipalidad correspondiente para ajustarse a la Ley y su Reglamento.



Lima, 23 MAR. 2006

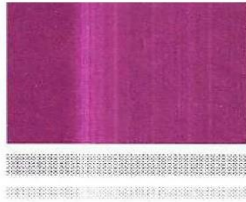
JAAJ/JATM/EBM/NU



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
"DIGESA"  
ING. JORGE A. ALBINAGORTA JARAMILLO  
Director General



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL**



Reg. ECLA-974.10

EXP. N°: 13659-2010 EC-RS  
Informe N°001638-2010/DSB/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EC-RS)**

**A. EMPRESA**

Razón Social : REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.  
N° RUC : 20481031037  
Representante Legal : Pedro Carlos Ortega Gonzales

**B. DOMICILIO**

Legal y planta 1 : Av. América Sur N° 301 Urbanización Razuri, distrito Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad.

Planta 2 : Av. Miguel Grau N° 402, Urb. EL Milagro, distrito de Trujillo, departamento La Libertad.

**C. ACTIVIDADES OPERATIVAS**

COMERCIO NACIONAL	Código
<b>AMBITO NO MUNICIPAL</b>	
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-4
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-2
Segregación de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-3
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de actividades de construcción	CO-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de actividades de construcción	CO-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de actividades de construcción	CO-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de actividades de construcción	CO-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de actividades de construcción	CO-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de actividades de construcción	CO-P-2
Segregación de residuos sólidos peligrosos de actividades de construcción	CO-P-3
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de actividades de construcción	CO-P-4
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-1
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-2
Segregación de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-3
Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-4
Recolección de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-1
Transporte de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-2
Segregación de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-3
Almacenamiento de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales	IE-P-4

**D. REGISTRO**

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la empresa **REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.** para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C registradas cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas y lo dispuesto en el ítem 5 del presente registro.
3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.



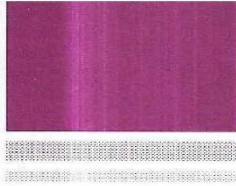


# Reencauchadora ORTEGA sac

EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
(EO-RS-0129-19-130104)



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL**



Reg. **ECLA-974.10**

EXP. N°: 13659-2010 EC-RS  
Informe N°001638-2010/DSB/DIGESA

4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.
5. La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el ítem precedente deberá hacerlo ante la Municipalidad correspondiente para ajustarse a Ley y su Reglamento.

Lima, **23 SET. 2010**



**MINISTERIO DE SALUD**  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Saneamiento Básico  
"DIGESA"

M.C. Marco Antonio Valverde Cribillero  
DIRECTOR EJECUTIVO

MAVC/BPO/JCS



MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
**DIGESA**  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Reg. ECLA- 1657-15  
EXP. N°: 57691-2014-DV-EC-RS  
Informe N° 030-2014-GR-LL-GGR/GS/SGRS-UFRESA.

## REGISTRO EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS)

### A. EMPRESA

Razón Social : REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.  
N° RUC : 20481031037  
Representante Legal : Pedro Carlos Ortega Gonzales.

### B. DOMICILIO

Legal : Av. América Sur N° 295, Urb. Andrés Razuri, distrito y provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad.  
Planta : Av. Miguel Grau N° 402- El Milagro-distrito de Huanchaco-provincia de Trujillo., Departamento de La Libertad.

### C. ACTIVIDADES OPERATIVAS

COMERCIO NACIONAL	
AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	IN-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de las actividades de construcción.	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de las actividades de construcción.	CO-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de las actividades de construcción.	CO-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de las actividades de construcción.	CO-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales.	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de instalaciones o actividades especiales.	IE-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de instalaciones o actividades especiales.	IE-P-3



### D. REGISTRO



La Unidad Funcional de Regulación en Salud Ambiental y Ocupacional- Subgerencia de Regulación Sectorial de la Gerencia Regional de Salud la Libertad (GERESA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Comercializadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EC-RS)**, a favor de la empresa **REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.**, para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de las actividades registradas en el ítem C, se realicen cumpliendo con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314, su modificatoria y Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.

EGR/JCPV/JFDC/Lucy G.



REGIÓN LA LIBERTAD  
Gerencia Regional de Salud  
DRA. EVELYN DEL SOCORRO GONCALVES PIROS  
GERENTE REGIONAL



# Reencauchadora ORTEGA sac

EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
(EO-RS-0129-19-130104)



3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud en caso de constatar que la empresa realiza actividades diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.
5. Las actividades de recolección y transporte de los residuos peligrosos se realizara a través de la unidad de placa de rodaje N° B9K-881 (antes POC-600).



La Libertad.

05 MAR. 2015

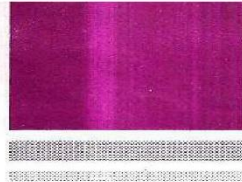


EO-RS-0129-19-130104 Lucy G.

## REGISTROS EPS-RS DIGESA 2007-2016



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL**



Reg. EPLA-274-07

EXP. N°: 063.2006 EPS-RS  
Informe N°: 676-2007/DSB/DIGESA

### REGISTRO Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)

- A. EMPRESA**
- Razón Social : REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.  
No. RUC : 20481031037  
Representante Legal : Pedro Carlos Ortega Gonzales
- B. DOMICILIO**
- Legal : Av. América del Sur N° 301, Urbanización Razuri, distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.
- Planta N° 1 : Av. América del Sur N° 301, Urbanización Razuri, distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.
- Planta N° 2 : Av. Miguel Grau N° 402, Urbanización El Milagro, distrito Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.
- C. SERVICIOS**

AMBITO MUNICIPAL	COMERCIO NACIONAL	Código
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Domiciliario		MD-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Domiciliario		MD-3
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Comercial		MC-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Comercial		MC-3
Barrido y limpieza de espacios públicos		ML-1
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos proveniente de limpieza de espacios públicos		ML-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos proveniente de limpieza de espacios públicos		ML-3
Barrido de Residuos Sólidos proveniente de otras actividades		MO-1
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos proveniente de otras actividades		MO-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos proveniente de otras actividades		MO-3
<b>AMBITO NO MUNICIPAL</b>		
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Industrial		IN-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen Industrial		IN-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen Industrial		IN-P-2
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen Industrial		IN-P-3
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de las Actividades de la Construcción		CO-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de las Actividades de la Construcción		CO-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen de las Actividades de la Construcción		CO-P-2
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen de las Actividades de la Construcción		CO-P-3
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de Instalaciones o Actividades Especiales		IE-2
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos de Origen de Instalaciones o Actividades Especiales		IE-3
Recolección de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen de Instalaciones o Actividades Especiales		IE-P-2
Transporte de Residuos Sólidos Peligrosos de Origen de Instalaciones o Actividades Especiales		IE-P-3



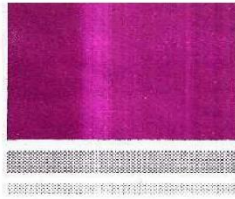


# Reencauchadora ORTEGA sac

EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
(EO-RS-0129-19-130104)



**MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA**  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



Reg. EPLA-274-07

EXP. N°: 063.2006 EPS-RS  
Informe N°: 676-2007/DSB/DIGESA

**D. REGISTRO**

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) a favor de la empresa REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C. para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que los servicios indicados en el ítem C, cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley No. 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas y lo dispuesto en el ítem 5 del presente registro.
3. Los servicios de la empresa son objeto de vigilancia ambiental por parte de la autoridad de salud.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye Autorización de Funcionamiento u Operación.
5. La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el ítem precedente, deberá hacerlo ante la Municipalidad correspondiente para ajustarse a la Ley y su Reglamento.



Lima, **07 JUN. 2007**



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
DIGESA

*Maria del Carmen Gastanaga Ruiz*  
Dra. MARIA DEL CARMEN GASTANAGA RUIZ  
Directora General

MCGR/JAD/EBM/C

## REGISTRO EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

### A. EMPRESA

Razón Social : REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C  
N° RUC : 20481031037  
Representante Legal : PEDRO CARLOS ORTEGA GONZALES

### B. DOMICILIO

Legal : Av. América Sur N° 295, Distrito y Provincia de Trujillo y Departamento La Libertad  
Planta N° 1 : Av. América Sur N° 301, Urbanización Anires Razuri, Distrito y Provincia de Trujillo y Departamento La Libertad.  
Planta N° 2 : Av. Miguel Grau N° 402, Mz. 64, Lote 03, Sector III, El Milagro, Distrito de Huanchaco, Provincia Trujillo y Departamento La Libertad

### C. SERVICIOS A PRESTAR

ÁMBITO NO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-2
Transporte de residuos sólidos de origen domiciliario.	MD-3
Recolección de residuos sólidos de origen comercial.	MC-2
Transporte de residuos sólidos de origen comercial.	MC-3
Barrido de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-1
Recolección de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-2
Transporte de residuos sólidos de origen de limpieza de espacios públicos.	ML-3
Barrido de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-1
Recolección de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-2
Transporte de residuos sólidos de origen de otras actividades.	MO-3
ÁMBITO NO MUNICIPAL	CÓDIGO
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	INP-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial.	INP-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de las actividades de construcción.	CO-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción.	COP-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de las actividades de construcción.	COP-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IE-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IEP-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales.	IEP-3

### D. REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Prestadora de Servicios de**



# Reencauchadora ORTEGA sac

EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
(EO-RS-0129-19-130104)



MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL

Reg. EPLA-652-11

EXP. N°: 16488.11- EPS  
Informe N° 001272 -2011/DSB/DIGESA

**Residuos Sólidos (EPS-RS)** a favor de la empresa **REENCAUCHADORA ORTEGA S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:



1. La empresa es responsable de que las actividades indicadas en el ítem C registradas cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N° 27314 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas específicas.
3. Las actividades de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, **21 OCT. 2011**



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Saneamiento Básico  
"DIGESA"  
*Cruz*  
Elga. Carmen Elizabeth Cruz Gamboa  
DIRECTORA EJECUTIVA

CECG/BFO/MS



MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



Reg. EPLA-1180-16

EXP. N.º 587-2016-EPS  
SUCE: 2016005661  
Informe N.º 001237-2016/DSB/DIGESA

**REGISTRO  
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS  
(EPS-RS)**

- A. EMPRESA**  
Razón Social : REENCAUCHADORA ORTEGA SAC  
Nº RUC : 20481031037  
Representante Legal : PEDRO CARLOS ORTEGA GONZALES
- B. DOMICILIO**  
Legal : Av. America Sur Nro. 295–Piso 1, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad.  
Planta : Av. Miguel Grau N° 402, Mza 64 Lt. 03, Sector III, Urb. El Milagro, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad

**C. SERVICIOS A PRESTAR**

AMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial	IN-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen industrial	IN-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de actividades de la construcción	CO-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de actividades de la construcción	CO-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de actividades de la construcción	CO-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de actividades de la construcción	CO-P-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de origen de instalaciones o actividades especiales	IE-P-3



S. TANG



P. RETUERTE



R. DOMAYRE



H. HUERTAS



# REENCAUCHADORA ORTEGA sac

EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS  
(EO-RS-0129-19-130104)



MINISTERIO DE SALUD  
PERU  
DIGESA  
DIRECCION GENERAL DE  
SALUD AMBIENTAL



Reg. EPLA-1180-16

EXP. N.º 587-2016-EPS  
SUCE: 2016005661  
Informe N.º 001237-2016/DSB/DIGESA

## D. REGISTRO

La Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) emite la presente **Constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS)**, a favor de la empresa **REENCAUCHADORA ORTEGA SAC**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable de que los servicios indicados en el ítem C, cumplan con la Ley General de Residuos Sólidos; Ley N.º 27314, modificada por D.L. N.º 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 057-2004-PCM.
2. El Registro podrá ser anulado al verificarse el incumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
3. Los servicios de la empresa están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem C, se procederá a la cancelación del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (4) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.
5. Las prestaciones de servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos **peligrosos** de origen industrial, de actividades de la construcción y de instalaciones o actividades especiales se realizará en los vehículos de placa de rodaje n.º **B9K-881** y n.º **T6U-814**.

Lima, 09 MAR. 2016



R. DOMEST



H. HUERTAS



R. REFUERTO



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Salud Ambiental  
Dirección de Saneamiento Básico  
"DIGESA"

Dr. SUSALEN TANG FLORES  
Directora Ejecutiva

STF/RDE/HHP